
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261200054381 Fecha: 05-05-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Procede a NOTIFICAR POR AVISO

Que en respuesta a la petición radicada por la señora LILIANA SANCHEZ con radicado N° 20261120059702 del 13 de abril del 2026 se emitió el Oficio Radicado No. 20261200049721 del 25 de abril del 2026 y ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:



Bogotá D.C., sábado 25 de abril de 2026

Señora:
LILIANA SANCHEZ

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120059702 del 13 de abril de 2026 - Comunicación SS 202631104070391 Secretaría Distrital de Movilidad SDM – Solicitud Intervención en la Carrera 5 entre Calle 75C Bis S y Calle 75C S y Calle 75C Bis S entre Carrera 5 y Carrera 6 – Localidad de Usme.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

"(...) Por medio de la presente me permito solicitar amablemente implementar señalización escolar correspondiente para el plantel educativo distrital Colegio Tejares, ubicado en la Calle 75 C Bis Sur #5-41. Lo anterior, teniendo en cuenta que los vehículos y motos exceden las velocidades poniendo en riesgo a nuestros estudiantes. Agradecemos la atención que a este se presta (...)” (sic) se informa:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) respetuosamente ratifica lo informado mediante el oficio 20261200035791 del 27 de marzo de 2026 (documento adjunto) del cual se remitió copia a la Alcaldía Local de Usme y Secretaría Distrital de Movilidad, para lo pertinente y le brindase una respuesta directa a su requerimiento.



Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" donde en el Artículo 19 se establece: "Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores (...)” (sic).

De la misma manera, reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Anexo : Copia oficio 20261200035791 del 27 de marzo de 2026.

Documento 20261200049721 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 25-04-2025 08:58:17

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261200054381 Fecha: 05-05-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

ADVERTENCIA

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 05/05/2026, y se desfija finalizada la jornada del día 11/05/2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Anexo: RAD (20261200049721) Un (1) folio

Documento 20261200054381 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 05-05-2026 14:18:37
Revisó:	ANDRES FABIAN BANQUEZ GUZMAN - - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - andres.banquez@umv.gov.co
 279067498b85b4b1aa80bd84613757136e245e9bc0dafd3f57952189636adfe7 Codigo de Verificación CV: f6338 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	